

# Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros

---

## NOTA No. 1 Norma general de revelaciones

Antecedentes de la Institución: Domicilio, ley de creación y objetivos

### Domicilio

La Municipalidad de Santo Domingo de Heredia se encuentra situada al costado noroeste del parque central del cantón.

### Clasificador Institucional

El nombre completo de la institución según el Clasificador Institucional es Municipalidad de Santo Domingo y el código de dicha institución según dicho clasificador es 1.1.1.3.403.000.

### Marco jurídico institucional

El Capítulo XII de la Constitución Política establece que los intereses y servicios locales de cada cantón estarán a cargo del Gobierno Municipal, el cual es autónomo. A su vez, el Código Municipal, Ley Nº 7794 del 30 de abril de 1998, contempla las disposiciones generales, organización municipal, hacienda, personal, entre otros, que regulan el régimen municipal y por ende a la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia. En materia de ingresos se establecen leyes específicas que regulan la gestión de la institución, como por ejemplo, la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Nº 7509 y 7729; Ley de Impuesto de Patente del Cantón de Santo Domingo de Heredia, Nº 7119; Ley de la Biodiversidad, Ley de Construcciones y otras. Además, existe toda una normativa interna de funcionamiento dispuesta por los Reglamentos aprobados a la fecha y la normativa externa que regula el funcionamiento de las diferentes áreas; como: la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Ley de Control Interno, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos entre otras.

### Marco filosófico institucional:

**Misión:** La promoción de un desarrollo integral y sostenible de los habitantes del cantón de Santo Domingo de Heredia, mediante la prestación eficiente de los servicios municipales, el desarrollo de proyectos y la aplicación de las competencias de gobierno local.

**Visión:** La promoción de un desarrollo integral y sostenible de los habitantes del cantón de Santo Domingo de Heredia; mediante la prestación eficiente de los servicios municipales, el desarrollo de proyectos y la aplicación de las competencias de gobierno local. La Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, desarrollará procesos de gestión administrativa modernos, eficientes y aplicados por un personal municipal motivado, lo cual se reflejará en una eficiente prestación de los servicios y desarrollos de proyectos. Se Integrarán a las comunidades y a las instituciones estatales, en los procesos de búsqueda y aplicación de soluciones a los problemas comunitarios, mediante el desarrollo de proyectos mancomunados: Comunidad - Instituciones Estatales - Sector Privado - Municipalidad.

# Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros

---

## NOTA No. 2 Principios, Políticas y Prácticas Contables

### A- Principios Contables

Los Estados Financieros Consolidados y Agregados, se han elaborado y emitido de acuerdo con el Decreto N° 34460-H Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense vigentes como son los criterios relativos al registro, presentación y revelación de las políticas contables, principalmente los principios:

#### 1- Segundo grupo de los fundamentales

##### ➤ Ente Contable Público

Constituirá un ente contable público los Órganos y Entes que administran custodian fondos públicos, este principio será aplicable a los siguientes Órganos y Entes Contables Públicos:

La Administración Central, constituida por el Poder Ejecutivo y sus correspondientes órganos desconcentrados, los Poderes de la República que están constituidos por el Poder Legislativo y sus órganos auxiliares, Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes además del Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones

- I. La Administración Descentralizada.
- II. Las Empresas Públicas del Estado.
- III. Las Universidades Estatales y las municipalidades.
- IV. Los Entes Públicos no Estatales.
- V. Los Entes Privados en cuanto custodien o administren fondos públicos.

##### ➤ Gestión Continua

Cuando se crea un órgano o ente público con respaldo de una ley se considera que sus actividades se desarrollarán de forma continua excepto que en la misma se estipule un plazo determinado para su funcionamiento, así se informará en las notas a los estados financieros; pero cuando ocurra un evento interno o externo con respaldo jurídico tal que suponga el fin del objetivo para el cual se constituyeron o en su defecto sea transformado el órgano o ente público en un ente privado, se puede considerar por terminado su ciclo económico.

# Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros

---

## 2- Segundo grupo de los fundamentales:

### ➤ No compensación entre activos y pasivos e ingresos y gastos

Mediante la directriz CN-001-2006, publicada en la Gaceta N° 133 del 11 de julio de 2006, se establece que el registro de las operaciones debe efectuarse bajo el criterio de partida doble, por lo que en ningún caso deben compensarse las partidas de activo y pasivo del balance de situación, ni las partidas de los gastos e ingresos que componen el estado económico-patrimonial, ni las partidas de gastos e ingresos que integran el estado de ejecución presupuestal.

### ➤ Unidad de Medida y regulaciones cambiarias

Los estados financieros consolidados y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad Monetaria de la República de Costa Rica, en los casos que existan créditos u obligaciones en monedas de otros países, la contabilización de éstas debe efectuarse al valor del tipo de cambio oficial de las monedas contratadas con respecto al colón y mantenerse un auxiliar de control en moneda extranjera que corresponda al endeudamiento público. Además, se debe señalar mediante notas al pie de los Estados Financieros de eventos no cuantificables que sean muy significativos, la paridad del colón con el dólar estadounidense se determina en un mercado cambiario libre bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

### ➤ Realización

La contabilidad gubernamental reconocerá los resultados de las variaciones patrimoniales cuando los hechos económicos que los originen cumplan con los requisitos jurídicos y/o inherentes a las transacciones, este principio establece como operaciones propias de un órgano o ente público contable:

- Cuando ocurran operaciones económicas - financieras entre dos o más órganos o entes.
- Cuando se den transformaciones operacionales dentro de un mismo ente.
- Cuando se deban realizar operaciones por efectos externos por algunas de las siguientes causas: por fluctuaciones en los tipos de cambio de las monedas, por inflaciones, por deflaciones o por cambios operacionales internos debidos a situaciones extraordinarias.

El principio determina que los resultados económicos para medir la relación de los costos y gastos con los ingresos que se generan, serán registrados en la medida que se haya cumplido con la norma jurídica vigente y/o práctica de general aceptación, como asimismo teniendo en consideración los posibles efectos futuros de los hechos económicos.

### ➤ Devengo

El registro de los ingresos y gastos públicos se efectuarán en función razonable de su devengo, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas,

## Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros

---

los ingresos se registrarán a partir de la identificación del derecho de cobro y los gastos con el surgimiento de una relación jurídica con un tercero por los bienes y servicios recibidos de conformidad.

Cuando se presenten ingresos o costos asociados a futuros ingresos y cuya utilidad ya no resulte en diferirlos se deben relacionar con los ingresos del período en que tal hecho se presente. En el caso de que el devengo de ciertos ingresos y gastos no se logren identificar, su registro contable se efectuará a partir del reconocimiento o pago de la obligación y de la percepción efectiva de los recursos.

### ➤ Valor Histórico

Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica al considerarlos realizados y devengados, se registrarán según las cantidades de efectivo que los afecten o de su equivalente o de la estimación razonable que de ellas se haga. Estas cifras podrán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que las hagan perder su significado.

Este principio reconoce como mecanismo contable válido registrar ajustes periódicos que permitan depurar y actualizar los valores que muestran los recursos y obligaciones, a fin de lograr una adecuada razonabilidad en la presentación de la información contable, si se ajustan las cifras por cambios en los niveles de precios generales (índice de precios) y se aplican a todos los conceptos que integran los estados financieros, así como la revaluación de activos fijos, se considerará que no ha habido violación de este principio, siempre y cuando en las cuentas reexpresadas se conserve el valor histórico en las cuentas originales y paralelo a ellas se abran cuentas para registrar el valor reexpresado; esta situación debe quedar debidamente especificada y aclarada en la información que se produzca.

El costo original de adquisición, construcciones o producción es el adecuado para reflejar el valor de los bienes, derechos y obligaciones en el momento de su incorporación al patrimonio del Ente, para determinadas inversiones en títulos o valores con cotización pública, corresponderá utilizar el valor del mercado para su valuación. En el caso de otros bienes y con carácter de excepción, el órgano Rector establecerá el método de valuación que corresponda, el que será adoptado por el Ente para fijar sus valores siempre que el mismo no supere el de mercado o realización, el que fuere menor.

Formarán parte del valor histórico los costos y gastos necesarios para poner los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Además, estos deben incluir la diferencia originada en las transacciones en moneda extranjera.

# Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros

---

## ➤ Revelación Suficiente

Los estados contables y financieros deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económica - financiera y de los recursos y gastos del Ente; y de esta manera sean la base para la toma de decisiones, dicha información en consecuencia, debe ser pertinente, comprensible, imparcial, verificable, oportuna, confiable, comparable y suficiente.

Cuando ocurran eventos o transacciones en términos monetarios extraordinarios o que ameriten algún tipo de explicación para que la información sea transparente, se deberán poner notas explicativas al pie de los estados financieros y otros cuadros.

## ➤ Prudencia

La medición o cuantificación contable debe ser prudente en sus cálculos, así como en la selección de procedimientos considerados como equivalentes y aceptables, escogiendo aquellas que indudablemente no modifiquen, ni a favor ni en contra, la situación de la entidad o el resultado de sus operaciones.

Cuando existan hechos de incertidumbre que dificulten medir un hecho económico, debe tenerse precaución en la inclusión de ciertos juicios, para realizar las estimaciones necesarias, de manera que no se produzcan situaciones de sobrevaluación o de subvaluación en los activos, pasivos y capital contable.

## ➤ Hechos Posteriores al Cierre

La información conocida con posterioridad a la fecha de cierre y antes de la fecha límite para la presentación de los informes contables dadas por la legislación vigentes o por la establecida por el órgano rector del sistema y que suministren evidencia adicional sobre condiciones que existían antes de la fecha de cierre, deben reconocerse en el mismo período.

## ➤ Desafectación

Con carácter general, los ingresos de índole presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, los ingresos presupuestarios ordinarios podrán financiar gastos presupuestarios ordinarios y de capital, pero los ingresos presupuestarios de capital solamente podrán financiar gastos de capital. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable debe reflejar esta situación y permitir su seguimiento.

## ➤ Consolidación

El sistema de Contabilidad Pública debe posibilitar la consolidación de cifras económicas - financieras, de los entes contables públicos, permitiendo la eliminación de transacciones recíprocas entre los entes

# Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros

---

consolidados, en la integración se reúnen los datos y cifras de los entes contables públicos, posibilitando la presentación de estados financieros únicos sobre la situación del Sector Público. Le corresponde al ente Rector del Sistema Contable, determinar el grado de consolidación de las cuentas, así como los entes y Órganos sujetos a este.

## A- Políticas y Prácticas contables

### ➤ Base de registro de los Activos, pasivos, Ingresos y Gastos

Para el registro de los activos, pasivos, ingresos y gasto la Contabilidad Nacional se ha dado a la tarea de crear Directrices específicas con la finalidad de uniformar los criterios de registro en la instituciones del Sector Público, las cuales se detallan a continuación

### ➤ Registro de las partidas de bienes duraderos amortización del servicio de la deuda pública y de la obligatoriedad de confirmar saldos y presentar auxiliares.

Mediante Directriz CN-001-2005, publicada en la Gaceta N° 206 de 26 de octubre del 2005, se establece:

### ➤ Registro de las partidas de bienes duraderos

Para efectos de la presentación de los Estados Financieros, dentro del registro de las partidas de bienes duraderos, se contemplarán todos los bienes adquiridos por partida presupuestaria 5 “Bienes Duraderos”, de acuerdo con el Clasificador Objeto del Gasto. Los bienes donados deberán reflejarse en el Balance General dentro de los Activos no Financieros ya sea como Bienes Duraderos- Activos Fijos u otra clasificación autorizada por la Contabilidad Nacional.

### ➤ Método de depreciación

El costo histórico de inmuebles, maquinaria y equipo se deprecia por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos respectivos. La depreciación del costo revaluado se reconoce durante el remanente de la vida útil de cada activo a partir de la fecha de su registro, por el método de línea recta. No obstante en referencia a lo anterior se siguen realizando esfuerzos para determinar mejores controles, que ayuden a consolidar de una manera más óptima y ágil la aplicación de ésta política, que ayuden al buen funcionamiento de la institución y al registro adecuado y oportuno de las operaciones.

El método de depreciación usado de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en la N° 17 Propiedad Planta y Equipo en su inciso N° 60 Es posible utilizar una amplia

## **Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros**

---

variedad de métodos de depreciación para distribuir, de forma sistemática, la base depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. Entre tales métodos se encuentran el de depreciación lineal, este método de depreciación producirá un cargo por depreciación constante a lo largo de toda la vida del activo, y se aplicará de forma sistemática de un periodo a otro. Se debe reflejar el Gasto por Depreciación en el Estado de Resultados y la Depreciación Acumulada restando, bajo el bien duradero correspondiente en el Balance General.

### **➤ Construcciones, Adiciones y Mejoras**

La Directriz CN-01-2005 en el último párrafo hace hincapié a que los activos fijos en proceso de construcción se registran en una cuenta especial de construcción Obras y mejoras, recientemente el 30/08/10 se publicó en la Gaceta N° 126 la Directriz denominada Obras en Proceso en donde se detalla el Registro de los avances de las Obras en Proceso. Directriz CN-002-2010 Obras en Proceso.

### **➤ Del registro de la amortización del servicio de la deuda pública**

El registro de la deuda pública deberá realizarse mediante un rebajo al pasivo en el balance general y no como un gasto en el estado de resultados. El gasto correspondiente al servicio de la deuda pública (amortización e intereses) debe ser reflejado en la liquidación presupuestaria del egreso y para efectos de la presentación de los Estados Financieros Contables, como la amortización corresponde a un gasto de capital, debe reflejarse en el Balance General como un rebajo del pasivo correspondiente, mientras que el pago de intereses o cualquier otro rubro, relacionado con el uso o costo financiero del crédito, debe reflejarse en el Estado de Resultados.

### **➤ De la obligación de confirmar saldos y de presentar auxiliares**

Todas las instituciones del Sector Público Costarricense deben realizar la confirmación de saldos de cuentas y documentos por cobrar, cuentas y documentos por pagar y transferencias, Ingresos y gastos así como presentar sus respectivos auxiliares.

### **➤ Activos y pasivos contingentes**

Mediante la Directriz CN-02-2006 publicada en la Gaceta N° 133 del 11 de junio del 2006.

Las Instituciones de la Administración Central y Poderes de la República deberán revelar en notas adjuntas a los Estados Financieros, si tuvieran a su cargo casos en los que se pudiera generar un ingreso o un gasto potencial, ya sea como un activo o un pasivo contingente según corresponda. Las contingencias de pérdidas probables deben reconocerse en la fecha en la cual se conozca y determine la cuantía probable, mediante un valor estimado razonablemente.

## **Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros**

---

Una contingencia es probable cuando la condición, situación o conjunto de circunstancias existentes de acuerdo con la información disponible es posible que ocurra en el futuro. Tratándose de procesos judiciales o administrativos se entenderá que son probables en la fecha de notificación del segundo acto del proceso.

Al respecto no se cuenta con revelación en los estados financieros de información relativa a activos y pasivos contingentes al no aportarse por las unidades responsables información para el proceso. Sin embargo se llevan registros presupuestarios de algunas contingencias de la información de las cuales no se tienen las estimaciones monetarias reales y particulares. Dado las características de los posibles registros que se puedan originar se ha realizado gestiones y se ha solicitado estudio (informe) ante el área de asesoría legal institucional al respecto.

### ➤ **Estimación para cuentas malas o incobrables, determinación del monto de las cuentas incobrables, utilización del método y determinación de la pérdida por incobrable**

Mediante la directriz CN-001-2007, publicada en la Gaceta N° 93 del 16 de mayo de 2007, se establece que las instituciones del Sector Público deberán incluir en su catálogo de cuentas, la cuenta denominada, “Estimación para Cuentas Malas o Incobrables”, la cual tiene como objetivo registrar los movimientos de las estimaciones ocasionadas por posibles contingencias a causa de la incobrabilidad de las cuentas por cobrar. En lo concerniente a la estimación para incobrables no se estima monto alguno conforme a lo establecido en el artículo 73 del código municipal, estableciendo ajustes pertinentes relacionados con declaraciones o resoluciones de prescripción, conforme se avance en el análisis de las cuentas por cobrar se podrán estar creando estimaciones de acuerdo a lo que se defina con el artículo 73 del código citado.

### ➤ **Creación de la Estimación para Incobrable**

Con la Directriz CN-001-2007 se les indica a las instituciones del Sector Público que deberán incluir en su catálogo de cuentas, la cuenta denominada, “Estimación para Cuentas Malas o Incobrables”, la cual tiene como objetivo registrar los movimientos de las estimaciones ocasionadas por posibles contingencias a causa de la incobrabilidad de las cuentas por cobrar, se puede decir que la mayoría de las instituciones de este grupo no la utiliza. En lo concerniente a la estimación para incobrables no se estima monto alguno conforme a lo establecido en el artículo 73 del código municipal, estableciendo ajustes pertinentes relacionados con declaraciones o resoluciones de prescripción, conforme se avance en el análisis de las cuentas por cobrar se podrán estar creando estimaciones de acuerdo a lo que se defina con el artículo 73 del código citado.



# Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros

---

## ➤ Reconocimientos de las provisiones

En la directriz CN-003-2007, publicada en la Gaceta N°93 de 16 de mayo de 2007, se establece que para la contabilización de una provisión, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a- El ente público tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- b- Es probable que el ente tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- c- Puede hacerse una provisión fiable del importe de la obligación.

Sobre la cuenta y conforme lo indicado en informes anteriores del departamento legal, el departamento contable no cuenta con información competente para el registro de movimientos de esta naturaleza.

## ➤ Inventarios, los métodos de valuación, separación, reconocimiento y clasificación de los Inventarios, forma de registro y pérdidas de los inventarios:

Mediante la Directriz CN-002-2007 se les indica a las instituciones que elijan un método de inventarios para el registro de los materiales y suministros:

Artículo 3º—De los métodos de valuación del inventario. El método utilizado para la valuación del Inventario debe ser indicado en las notas de los estados financieros. Las instituciones del Sector Público deben aplicar cualquiera de los siguientes métodos de valuación del inventario de existencias al cierre del período contable:

- a- Método de Promedio Ponderado.
- b- Método Segundo en Entrar, Segundo en Salir, “PEPS”.

En los Estados Financieros se presentan los inventarios identificados de acuerdo a la siguiente forma:

Materiales y Suministros

Materiales para distribuir

Libros y revistas

La mayoría de las instituciones los siguen registrando los inventarios como gasto, sin embargo esta es una cuenta muy importante ya que forma parte del activo circulante mayor en el balance y el gasto de inventario es el gasto mayor en el estado de resultados, lo que repercute en el resultado del periodo.

Sobre la cuenta y bajo los registros existentes para la conformación de los estados financieros, el departamento contable no cuenta con la información para el registro de tales movimientos.

# Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros

---

## ➤ Valoración, Revaluación, Depreciación de Propiedad Planta y Equipo

Este tipo de información es fundamental para maximizar la eficiencia en el uso de los recursos del Estado, en noviembre del 2009 se publicó la Directriz CN-001-2009 denominada “Valoración, Revaluación, Depreciación de Propiedad Planta y Equipo” la cual viene a definir como deben registrarse todas estas operaciones.

Se requiere que todas las instituciones de la Administración Central y Poderes de la República tengan registrados y controlados todos sus activos. Una de las principales funciones del jerarca es identificar y registrar los activos de los que son responsables, para poder cumplir a cabalidad con esa disposición contable, cada institución deberá tener la correcta valoración de sus activos, es necesario que todo el sector público refleje el valor de los activos que gestionan.

### ❖ *Valoración de Activo*

Serán registrados al valor razonable o valor de mercado, incluyendo todos los costos de la transacción: En caso de no existir información del costo de algunos activos, deberá utilizarse el costo a su valor razonable o valor de mercado, más probable de obtener en el estado y circunstancias existentes a la fecha del balance general o a la toma de la información, no con base a las condiciones pasadas o esperadas en el futuro.

### ❖ *Revaluación de Activos*

Para algunos activos del Sector Público puede ser difícil establecer su valor de mercado debido a la ausencia de transacciones de estos activos en el mercado, cuando no es posible determinar el valor de mercado el valor razonable de un ítem se puede establecer por referencia con otros ítems con características similares, en circunstancias y ubicación similares.

Como ejemplo, se puede mencionar el valor razonable de terrenos desocupados del gobierno por un largo periodo de tiempo, en el cual no ha habido muchas transacciones, pueden estimarse por referencia al valor de mercado de terrenos con características y topografía similar en una ubicación parecida para los cuales si exista evidencia disponible del mercado.

En el caso de un edificio y otras estructuras realizadas por el hombre, el valor razonable puede estimarse utilizando el costo de reemplazo depreciado, este puede establecerse muchas veces por referencia al precio de compra de un activo con similar servicio potencial remanente en un mercado activo.

# Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros

---

## ❖ Depreciación de Activos

La base sobre la cual se calcula la depreciación de activos fijos es su costo original, más los gastos incurridos hasta poner en condiciones de uso o explotación, y el método aceptado es el de línea recta, cuando se lleven a cabo mejoras a algún bien, esta se debe calcular sobre el importe no depreciado más el valor de las mejoras, por la parte pendiente de vida útil establecida y/o puedan depreciar el nuevo valor en el término de la vida útil que le adicione.

## ❖ Baja de Bienes

Este procedimiento se efectuara de acuerdo con lo establecido en el Decreto 30720-H publicado en la Gaceta 188 del segundoo de octubre del 2002 Reglamento del Registro y Control de Bienes de la Administración Central. En sus artículos 26, 27 y 33.

En lo que respecta a las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo (bienes duraderos) la Municipalidad de Santo Domingo se mantiene en constante desarrollo de estudio y reclasificación de activos, realizándose en forma constante los registros correspondientes, para los periodos venideros se reflejaran las afectaciones entre las diferentes cuentas involucradas conforme efecto nombrado, basado en los clasificadores y términos determinados para el sector público.

### ➤ **Procedimiento de Registro Contable de los Ingresos por Donaciones y Regalos en Especie y Registro de los Activos.**

En la circular CN-003-2009, publicada en el 22 de abril del 2009, se establecen los registros de las ingresos por donaciones y regalos en especie, que deben aplicar las instituciones del Sector Público Costarricense, para realizar el correcto registro contable, fundamentado en las NIC`SP, para los siguientes movimientos:

- a. Bienes nuevos (Bienes Duraderos)
- b. Bienes usados (Bienes Duraderos)
- c. Bienes de inventario

Con respecto a los conceptos anteriores la Municipalidad procede con lo dispuesto.

### ➤ **Conciliación de los registros contables de la Partida de Bienes Duraderos con los Registros en el sistema y control de bienes de la Administración Pública SIBINET y en el sistema integrado de Gestión de la Administración Financiera**

Debido a las inconsistencias reflejadas en las paridas de Bienes Duraderos en los Estados Financieros y lo reportado en el SIBINET reportados por las instituciones de la Administración Central, la Contabilidad

## **Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros**

---

Nacional con el fin de ir subsanando las diferencias entre el sistema y lo reportado en los Estados Financieros, emite la directriz N° CN-001-2010 publicada en la Gaceta N°126 del 30 de junio del 2010.

Para el caso de la Municipalidad de Santo Domingo, no existe convenio o disposiciones para el uso del Sistema SIBINET.

### **❖ Conciliación de Registros**

Todas las instituciones, deberán realizar conciliaciones mensuales durante cada ejercicio económico. El corte de la información deberá realizarse el último día de cada mes, ya que el sistema actual no cuenta con cierres contables. Las conciliaciones se efectuarán tomando los saldos del costo original y la depreciación acumulada de los bienes duraderos reconocidos en sus registros contables contra los saldos registrados en el Sistema de Registro contra de bienes de la Administración Pública SIBINET. Así como en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera SIGAF.

Para el caso de la Municipalidad de Santo Domingo, no existe convenio o disposiciones para el uso del Sistema SIBINET.

### **➤ Registro Contable de Arrendamientos**

Con la finalidad de dar orientación sobre el tratamiento contable a utilizar en el registro de los arrendamientos financieros y operativos, se emite la Directriz N° CN-003-2010, publicada en la gaceta N° 157 del 13 de Agosto del 2010.

#### **❖ Arrendamiento Financiero**

Cuando se transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

#### **❖ Arrendamiento Operativo**

Cuando no se transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Con respecto a los conceptos anteriores la Municipalidad no cuenta con este tipo de transacciones por el momento.

### **➤ Conciliación de las cuentas recíprocas entre Instituciones Públicas y la debida aplicación del devengo**

Como complemento a la Directriz CN-001-2005 en el apartado de la obligación de confirmar saldos y de presentar auxiliares, tarea que es de cimiento para la realización los Estados Consolidados del Sector Público y al seguir presentándose diferencias entre las cuentas recíprocas entre las instituciones Públicas y

# **Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros**

---

con la finalidad de mejorar la información que suministran las Instituciones del Sector Público, la Contabilidad Nacional emite la Directriz N° 005-2010, publicada en la Gaceta N° 174 del 07 de Setiembre del 2010.

## **❖ Conciliación de Cuentas Recíprocas**

Todas las Entidades Públicas, se encuentran en la obligación de realizar la identificación y conciliación de saldos de las cuentas recíprocas entre instituciones públicas, de las cuentas que corresponden al Balance General y el Estado de Resultados, entre las cuales deben coincidir los registros de Caja Única, cuentas por cobrar a corto y largo plazo, documentos por pagar, cuentas por pagar a corto y largo plazo, documentos por pagar, endeudamiento y Transferencias Corrientes y Capital Recibidas y entregadas y demás transacciones que se pueden dar entre las instituciones del Sector Público.

## **BALANCE GENERAL**

### **Activo Corriente**

#### **NOTA No. 3 Caja y Banco**

En esta cuenta se incluye los saldos que tienen las instituciones en sus cuentas corrientes, fondos de caja: chica y recaudadoras; así como los de Caja Única que representan: las transferencias del Poder Ejecutivo a las instituciones públicas que se rigen por el principio de caja. También contempla los recursos donados por organizaciones internacionales u otros gobiernos para un fin específico.

#### **NOTA No. 4 Cuentas por Cobrar corto plazo**

Las cuentas por cobrar son al igual que cualquier activo recursos económicos propiedad de una institución o empresa que le genera un beneficio en el futuro; forma parte del activo corriente, cuya percepción se prevé para un tiempo máximo de doce meses.

Están constituidas por créditos a favor de la entidad y originados por operaciones normales de la institución como por ejemplo recaudación de tributos, y otros; cuyo plazo de recuperación no excede a un año.

Como medida de Control Financiero Contable, se recomienda conciliar las cuentas por cobrar a entes relacionados, con los saldos contables de las instituciones o empresas relacionadas, e investigar todas las diferencias observadas.

Las cuentas por cobrar es un tema que involucra diversas variables, entre otras: efectos en la recaudación (gestión de cobro), depuración de la información de las bases de datos, aspecto el cual es dinámico y diario. Así mismo en general las cuentas por cobrar están representadas principalmente por los siguientes conceptos:

# Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros

---

- ✓ Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N°7729
- ✓ Patentes Municipales
- ✓ Venta de agua
- ✓ Servicio de recolección de basura (aplicación reajuste tarifario)

## NOTA No. 5 Provisión Cobranza Dudosa

Registra los movimientos de las estimaciones ocasionadas por posibles contingencias a causa de la incobrabilidad de las deudas a corto plazo o a largo plazo contraídas por las instituciones, empresas y terceros a favor del Gobierno Central. Sobre la cuenta no se realizan provisiones de cobranza de dudosa recuperación conforme a lo dispuesto en el artículo N°73 de código municipal.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

## NOTA No. 6 Existencias (Inventarios)

Son los bienes que se tienen para el uso en el accionar ordinario de la institución, o para ser consumidos en la producción de bienes o servicios para su posterior comercialización. Las Existencias (Inventarios) comprenden, además de las materias primas, productos en proceso y productos terminados, los materiales, repuestos y accesorios para ser consumidos, en la operación normal de las Instituciones Públicas. La base de toda Institución son los servicios, de aquí la importancia del manejo del inventario por parte de la misma. Este manejo contable permitirá a la Institución mantener el control oportuno, así como también tener al final del período contable un estado confiable de la situación económica, Ahora bien, el inventario constituye las partidas del activo corriente que están listas para un eventual consumo, es decir, toda aquella mercancía que posee una Institución en el almacén valorada al costo de adquisición. Sobre la cuenta y bajo los registros existentes para la conformación de los Estados Financieros, departamento contable no cuenta con la información para el registro de tales movimientos.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

## NOTA No. 7 Provisión Existencias

Suma conservada por la Institución con vistas a cubrir una carga o una pérdida eventual de su inventario de existencias. Sobre la cuenta y lo mencionado, el departamento contable no cuenta con provisión alguna por motivos expuestos en la nota explicativa anterior.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

# Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros

---

## NOTA No. 8 Mercadería en Tránsito

Es una cuenta transitoria donde se debitan los cargos provenientes de compras aún no recibidas pero que, legalmente, son propiedad de la institución o empresa. Una vez que los bienes son recibidos, se acredita contra la cuenta que los representa. Con respecto a lo mencionado anteriormente la Municipalidad no cuenta con este tipo de transacciones.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

## NOTA No. 9 Gastos pagados por anticipado

Están constituidos por las partidas que representen servicios u otros conceptos pagados que aún no han sido recibidos en su totalidad, y van a ser absorbidos como gastos conforme se consumen. En este grupo se encuentra: los seguros pagados por anticipado, intereses pagados por anticipado, y los alquileres pagados por anticipado. Actualmente solo se realizan registros por concepto de pagos anticipados producto de seguros adquiridos.

## NOTA No. 10 Inversiones a Corto Plazo

Los principios de contabilidad aplicables al sector público requieren el registro de las Inversiones al valor de mercado, originadas por colocaciones de excedentes de fondos, como la adquisición de títulos valores con el fin de obtener un ingreso financiero. Sobre la cuenta en particular la Municipalidad mantiene certificados de depósito a corto plazo en el Sistema Bancario Nacional, de las sumas de dinero no invertidas en los distintos periodos, no corresponde a un flujo normal de la institución, pero que responde a buena práctica administrativa financiera para maximizar el dinero.

## Activo no Corriente

## NOTA No. 11 Documento por cobrar Largo Plazo

Activo que representa el valor de los derechos a L P, demostrado con la promesa por escrito de la otra parte que otorga el derecho de recibir efectivo en el futuro en un plazo mayor a un año, se incluyen los pagares, letras libres de gravámenes que ni hayan vencido. Con relación a lo mencionado anteriormente la Municipalidad no cuenta con este tipo de transacciones.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

# Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros

---

## **NOTA No. 12 Cuentas por cobrar Largo Plazo**

Un derecho económico que tiene la institución o empresa contra otro ente estatal, privado o persona física que se adquiere principalmente al venderle bienes y servicios o bien por prestarle dinero. Se recomienda conciliar las cuentas por cobrar a entes relacionados, con los saldos contables de las instituciones o empresas relacionadas, e investigar todas las diferencias observadas. Con relación a lo mencionado anteriormente la Municipalidad no cuenta con este tipo de transacciones.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

## **NOTA No. 13 Provisión Cobranza Dudosa**

Registra los movimientos de las estimaciones ocasionadas por posibles contingencias a causa de la incobrabilidad de las deudas a largo plazo contraídas por las instituciones, empresas y terceros a favor del Gobierno Central.

En la información del Balance General Consolidado mostrada en el siguiente cuadro, no entra el 100% de las instituciones ya que no todas incluyen la provisión.

En lo concerniente a la estimación para incobrables no se estima monto alguno conforme a lo establecido en el artículo 73 del código municipal, estableciendo ajustes pertinentes relacionados con declaraciones o resoluciones de prescripción.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

## **NOTA No. 14 Préstamos**

Contempla los desembolsos financieros que la institución o empresa efectúa para operaciones de crédito a las instituciones o empresas públicas nacional o internacional, al sector privado nacional o internacional, así como personas físicas, formalizado mediante la suscripción de un documento en el que acuerda entre otras cosas, el objeto del préstamo, plazo de vigencia, términos de amortización y reconocimiento de intereses. El otorgamiento de los préstamos debe contar con la base legal que así lo autorice. Con relación a lo mencionado anteriormente la Municipalidad no cuenta con este tipo de transacciones.

## **NOTA No. 15 Provisión Cobranza Dudosa de Préstamos**

Estimaciones que se realizan durante el período sobre las cuentas por cobrar, a fin de prever una porción de estas cuentas que no llegue a recuperarse. Con relación a lo mencionado anteriormente la Municipalidad no cuenta con este tipo de transacciones.



## **Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros**

---

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

### **NOTA No. 16 Adquisición de Valores**

La adquisición de inversiones en títulos valores es un activo financiero poseído con la finalidad de incrementar su riqueza por medio de los réditos producidos tales como intereses, títulos de propiedad-bonos de la deuda interna y cartas de crédito. En lo que respecta a la cuenta la Municipalidad no cuenta con este tipo de transacciones.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

### **NOTA No. 17 Otros Activos Financieros**

Inversiones financieras no consideradas en los grupos y subpartidas anteriores.

En esta cuenta se incluyen los rubros que corresponden a títulos de propiedad en Garantía, así como los aportes de capital que el Estado efectúa. En lo que respecta a la cuenta la Municipalidad no cuenta con este tipo de transacciones.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

### **NOTA No. 18 Maquinaria, Equipo y Mobiliario**

Contempla las erogaciones por concepto de adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario tanto nuevo como existente que permite la ejecución de las actividades propias de la institución. Incluye las reparaciones mayores o extraordinarias que tienen como propósito incrementar la capacidad de servicio del activo, su eficiencia, prolongar su vida útil y que ayudan a reducir los futuros costos de operación, independientemente de si tales reparaciones se realizan por contrato o por administración. Por lo tanto, incorpora los repuestos para dichas reparaciones y la mano de obra correspondiente, las erogaciones de instalación y otros egresos relacionados con la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario se consideran dentro de esta partida, en los grupos y subpartidas respectivos, aun cuando fueren facturados por separado.

Las herramientas e instrumentos, que por su precio y durabilidad se capitalicen, se clasifican como equipo, razón por la que se deben registrar en este grupo en la subpartidas correspondiente. En lo que respecta a la cuenta de maquinaria, equipo y mobiliario en la municipalidad de Santo Domingo se mantiene en constante desarrollo estudio y reclasificación de activos, por lo tanto, para los periodos venideros se reflejaran las afectaciones entre las diferentes cuentas involucradas conforme efecto nombrado, basado en

## **Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros**

---

los clasificadores y términos determinados para el sector público, una vez que se cuente con la información oportuna veraz y fiable.

### **NOTA No. 19 Depreciación Acumulada Maquinaria, Equipo y Mobiliario**

Registrar los movimientos de las Depreciaciones Acumuladas por la pérdida de capacidad operacional de los Bienes por el uso u otros factores naturales, teniendo en cuenta su vida útil estimada y el costo ajustado por erogaciones capitalizables, que pertenecen al Gobierno que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios, significa cuantificar y aplicar al costo de operación una alícuota del valor de los activos fijos a lo largo de su vida útil estimada, por el desgaste o deterioro que surge a consecuencia del uso durante sus años de servicio o por obsolescencia.

La estimación del valor que exprese el desgaste y deterioro de su activo fijo, se efectúa tomando en consideración su costo de adquisición o valor de revalúo, así como su vida estimada y el valor de desecho (valor residual), no se deprecian los terrenos y obras de arte, así como otros activos que no sufren desgaste o deterioro. En lo que respecta a la cuenta la municipalidad de Santo Domingo se mantiene en constante desarrollo de estudios, recolección de información y reclasificaciones de activos, con el fin que en periodos venideros se reflejen las afectaciones de los resultados obtenidos, entre las diferentes cuentas involucradas conforme efecto nombrado, basado en los clasificadores y términos determinados para el sector público, una vez que se cuente con la información oportuna veraz y fiable.

### **NOTA No. 20 Construcciones, Adiciones y Mejoras**

Corresponde a construcciones, adiciones y mejoras de obras no descritas anteriormente y que se ejecutan por contrato con personas físicas o jurídicas. Se excluyen los edificios que forman parte integral de las construcciones.

Una adición es algo que no constituye simplemente la reposición de un bien que ya se poseía anteriormente. Las adiciones comprenden las unidades enteramente nuevas así como las extensiones, ampliaciones y agrandamientos de bienes ya existentes. Así, pues, un edificio totalmente nuevo constituye una adición como lo es también el agrandamiento de un edificio ya existente.

La diferencia esencial entre una adición y una mejora es que la adición implica un aumento de cantidad, en tanto, que la mejora aumenta solo la calidad. El nuevo bien es mejor que el antiguo cuando este fue adquirido. Existe una mejora cuando un techo de madera es sustituido por uno de losas, o cuando el alumbrado de bajo voltaje es sustituido por uno de alto voltaje.

## **Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros**

---

En lo que respecta a la cuenta la municipalidad de Santo Domingo se mantiene en constante desarrollo de estudios, recolección de información y reclasificaciones de activos, con el fin que en periodos venideros se reflejen las afectaciones de los resultados obtenidos, entre las diferentes cuentas involucradas conforme efecto nombrado, basado en los clasificadores y términos determinados para el sector público.

### **NOTA No. 21 Terrenos**

Dichos bienes no son materia de depreciación, se registran los movimientos por el valor de adquisición de los terrenos adquiridos o incorporados que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios de la institución o empresa. A la fecha de los estados financieros se cuenta hasta el momento con los registros básicos históricos de los terrenos utilizados para la operación de la institución. Para esta cuenta la Municipalidad de Santo Domingo se mantiene en constante desarrollo de estudios, recolección de información y reclasificaciones de activos, con el fin que en periodos venideros se reflejen las afectaciones de los resultados obtenidos, entre las diferentes cuentas involucradas conforme efecto nombrado, basado en los clasificadores y términos determinados para el sector público, una vez que se cuente con la información oportuna veraz y fiable

### **NOTA No. 22 Edificios**

Dichos bienes preexistentes son materia de depreciación, su adquisición es para usos variables, tales como para uso de oficinas, centros de enseñanza, viviendas, bodegas, hospitales, etc. Para esta cuenta la Municipalidad de Santo Domingo se mantiene en constante desarrollo de estudios, recolección de información y reclasificaciones de activos, con el fin que en periodos venideros se reflejen las afectaciones de los resultados obtenidos, entre las diferentes cuentas involucradas conforme efecto nombrado, basado en los clasificadores y términos determinados para el sector público, una vez que se cuente con la información oportuna veraz y fiable

### **NOTA No. 23 Depreciación Acumulada de Edificios**

Registrar los movimientos de las Depreciaciones Acumuladas por la pérdida de capacidad operacional de los Bienes por el uso u otros factores naturales, teniendo en cuenta su vida útil estimada y el costo ajustado por erogaciones capitalizables, que pertenecen al Gobierno que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios, significa cuantificar y aplicar al costo de operación una alícuota del valor de los activos fijos a lo largo de su vida útil estimada, por el desgaste o deterioro que surge a consecuencia del uso durante sus años de servicio o por obsolescencia.

La estimación del valor que exprese el desgaste y deterioro de su activo fijo, se efectúa tomando en consideración su costo de adquisición o valor de revalúo, así como su vida estimada y el valor de desecho

## **Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros**

---

(valor residual), no se deprecian los terrenos y obras de arte, así como otros activos que no sufren desgaste o deterioro.

### **NOTA No. 24 Otras Obras**

Dichos bienes preexistentes son materia de depreciación, erogaciones para la compra de obras ya construidas para diversos usos, como instalaciones y otras construcciones. Pueden ser adquiridas por los procedimientos usuales de contratación o expropiación. Sobre la cuenta y bajo los registros existentes para la conformación de los estados financieros, la municipalidad no cuenta con algún reporte e informe que genere transacción alguna competente.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

### **NOTA No. 25 Depreciación Acumulada de Otras Obras**

Registrar los movimientos de las Depreciaciones Acumuladas por la pérdida de capacidad operacional de los Bienes por el uso u otros factores naturales, teniendo en cuenta su vida útil estimada y el costo ajustado por erogaciones capitalizables, que pertenecen al Gobierno que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios.

Significa cuantificar y aplicar al costo de operación una alícuota del valor de los activos fijos a lo largo de su vida útil estimada, por el desgaste o deterioro que surge a consecuencia del uso durante sus años de servicio o por obsolescencia.

La estimación del valor que exprese el desgaste y deterioro de su activo fijo, se efectúa tomando en consideración su costo de adquisición o valor de revalúo, así como su vida estimada y el valor de desecho (valor residual).

No se deprecian los terrenos y obras de arte, así como otros activos que no sufren desgaste o deterioro.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

### **NOTA No. 26 Bienes Duraderos Diversos**

En esta cuenta se registran aquellas partidas que no pueden ser registradas en las partidas antes citadas, teniendo presente que estas deben ser detalladas en su respectivo auxiliar.

## **Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros**

---

Sobre la cuenta y bajo los registros existentes para la conformación de los estados financieros, la municipalidad no cuenta con algún reporte e informe que genere transacción alguna competente.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

### **NOTA No. 27 Semovientes**

Contempla la compra de ganado y otras especies de animales que se adquieren para trabajo o con fines de reproducción y se registran como un activo fijo.

Sobre la cuenta y bajo los registros existentes para la conformación de los estados financieros, la municipalidad no cuenta con algún reporte e informe que genere transacción alguna competente.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

### **NOTA No. 28 Amortización y Agotamiento de Semovientes**

El agotamiento es el débito o cargo que se registra contablemente por la cantidad consumida en la explotación de semovientes, la amortización es la cantidad que se deduce periódicamente sobre una pérdida o sobre un cargo diferido, con el fin de registrar contablemente el valor estimado ha determinado período y situación. Sobre la cuenta y bajo los registros existentes para la conformación de los estados financieros, la municipalidad no cuenta con algún reporte e informe que genere transacción alguna competente.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

### **NOTA No. 29 Piezas de Colección**

Contempla la adquisición y restauración de obras producto de la creación artística, tales como pinturas, esculturas y grabados, además de piezas arqueológicas, artículos de numismática, filatelia y otros similares, los cuales se convierten en piezas de colección tomando un valor especial. Dichos bienes no son materia de depreciación. Sobre la cuenta y bajo los registros existentes para la conformación de los estados financieros, la municipalidad no cuenta con algún reporte e informe que genere transacción alguna competente.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

# Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros

---

## NOTA No. 30 Bienes de uso público

Los Bienes de Uso Público son aquellos bienes en que la institución invirtió recursos y que por su naturaleza no se podrá estimar su vida útil, ya que están a disposición de todos los ciudadanos de la Nación. Ejemplos: Carreteras, Puentes, Tendido Eléctrico, Acueductos, Señales de Tránsito, Cabinas Telefónicas, Parques Recreativos y Plazas Públicas, Parques Nacionales, Libros de colección etc.

A la fecha la Municipalidad de Santo Domingo se mantiene en constante desarrollo de estudios, recolección de información y reclasificaciones de activos, con el fin que en periodos venideros se reflejen las afectaciones de los resultados obtenidos, entre las diferentes cuentas involucradas conforme efecto nombrado, basado en los clasificadores y términos determinados para el sector público, una vez que se cuente con la información oportuna veraz y fiable

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

## NOTA No. 31 Patentes

Las patentes representan los derechos o privilegios para su explotación o venta, por un determinado número de años de usar, otorgados a una institución, natural o jurídica, a nivel nacional o internacional, con carácter de exclusividad.

El grupo de instituciones que conforman la Administración Central, en este periodo no registro ningún movimiento, tal resultado es lógico ya que las patentes son manejadas por las Municipalidades.

Sobre la cuenta y bajo los registros existentes para la conformación de los estados financieros, la municipalidad no cuenta con alguna información al respecto que genere transacción alguna competente.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

## NOTA No. 32 Derechos

La palabra derecho designa una facultad reconocida a una institución por la ley, y que le permite realizar determinadas actividades, por lo que en esta cuenta se incluye la adquisición de derechos de una institución Pública o Privada, en forma temporal, por ejemplo derecho de autor, derechos de llave, derechos de explotación.

En lo que respecta al Balance General y conforme a consultas planteadas a funcionarios de la Contabilidad Nacional en periodos anteriores; en la cuenta de "Derechos" se incluyen los recursos

## **Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros**

---

correspondientes a las garantías de cumplimiento y de participación que forman parte del respaldo de los bienes o servicios que se están brindando a la institución por parte de los proveedores; tanto el ingreso como a la cuenta "otras cuentas del pasivo" como cuenta por pagar; en la medida del cumplimiento del proceso u obra o proyecto a realizar así como la participación en procesos de contratación vigentes. (Ver nota A Cuerpo estados Financieros - Balance General)

### **NOTA No. 33 Depósitos**

En esta cuenta se registran los montos respaldados con Documentos escritos que afirman que un bien posee la cantidad, calidad, que se generen por el traslado de valores o dinero, los cuales quedan bajo la tenencia y custodia de una institución Pública o Privada en forma temporal, como ejemplos se tienen los Depósitos telefónicos, Depósitos en Garantía, Depósitos Judiciales, Depósitos por importaciones temporales de equipo que realiza la institución entre otros.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

### **NOTA No. 34 Licencias**

Son aquellas autorizaciones para operar como por ejemplo un negocio o un software de cómputo. El costo de las licencias y de permisos se registra en la cuenta de activos intangibles y son amortizados durante el período que cubra el permiso o la licencia respectiva.

Sobre la cuenta en particular la Municipalidad se encuentra en proceso de depuración y levantamiento de este tipo de activo, se estará realizando los registros respectivos bajo los informes técnicos de los encargados de las tecnologías de información municipal.

El comportamiento de la cuenta obedece por la incorporación de registro en cuanto a licencias para ordenadores (PC) de uso municipal. Conforme se vaya depurando la información y con base al proceso mencionado en el parrafo anterior se estarán realizando los ajustes pertinentes en cuanto compete a la cuenta.

### **NOTA No. 35 Decomisos en efectivo y en especie**

Efectivo o bien del que se priva a una entidad o una persona física como castigo por haber cumplido alguna ley y como compensación por los daños o perjuicios ocasionados.

Sobre la cuenta y bajo los registros existentes para la conformación de los estados financieros, la municipalidad no cuenta con alguna transacción competente.

# **Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros**

---

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

## **Pasivo y Patrimonio**

### **Pasivo Corriente**

#### **NOTA No. 36 Cuentas por pagar corto plazo**

Se deben de revelar aquellas partidas con vencimientos a doce meses siguientes a la fecha de las transacciones.

Dinero que debe la institución o empresa de acuerdo a cuentas o recibos enviados por el acreedor por la compra de activos y servicios. Las cuentas y documentos por pagar representan todos los derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de préstamos y otras operaciones a crédito.

Corresponde principalmente a obligaciones de la institución competente principalmente a aportes patronales a la seguridad social (C.C.S.S.) y a la Asociación Solidarista Institucional; entre otros elementos y transacciones de esta naturaleza.

#### **NOTA No. 37 Retenciones por pagar**

Son aquellas cuotas restadas de los salarios y destinadas al pago de las cargas sociales. El patrono tiene la obligación de retener por ejemplo el 9.17 % del salario del trabajador y aportarlo a la CCSS así como el porcentaje correspondiente a impuesto sobre la renta si el caso lo amerita u otros. Se incluyen transacciones con entidades públicas y privadas entre otros (cooperativas, entidades prestatarias, Asociación Solidarista Municipal, pensiones alimenticias, embargos, retenciones de impuestos y otras retenciones de carácter legal).

#### **NOTA No. 38 Gastos acumulados por pagar**

Los gastos acumulados surgen cuando una institución o empresa ha utilizado bienes o servicios que le han sido proporcionados con anterioridad pero aun no ha recibido un comprobante y se debe de estimar para su respectivo registro, ejemplo servicios básicos.

Se incluyen en la cuenta correspondiente el gasto registrado por concepto de decimotercer inclusive lo que corresponde al mes de diciembre del periodo anterior según corresponda.



# Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros

---

## NOTA No. 39 Endeudamiento corto plazo

Utilización de recursos de terceros obtenidos vía deuda, para financiar una actividad y aumentar la capacidad operativa en un periodo menor a un año.

Sobre la cuenta y bajo los registros existentes para la conformación de los estados financieros, la municipalidad no cuenta con alguna transacción competente.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

## NOTA No. 40 Endeudamiento a largo plazo, porción corto plazo

Importes de los servicios de amortización correspondientes al ejercicio, de los préstamos otorgados por Instituciones Financieras, con vencimiento en un plazo superior a los doce meses de su obtención, monto a pagar en el periodo, porción a corto plazo.

En la cuenta particular se presenta el comportamiento a la fecha del Balance, representado principal por la operaciones vigentes con el IFAM conforme 4-A-1342-0910 (acueducto) y los auxiliares competentes.

## NOTA No. 41 Provisiones

Es un principio básico en contabilidad, que implica reconocer las posibles pérdidas tan pronto como se tenga conocimiento de ellas. Las provisiones son partidas del pasivo del Balance destinadas a recoger gastos o ingresos que se van a producir en el futuro y que son ya conocidos.

Sobre la cuenta y bajo los registros existentes para la conformación de los estados financieros, la municipalidad no cuenta con alguna transacción competente.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

## Pasivo no Corriente

## NOTA No. 42 Cuentas por pagar largo plazo

Dinero que debe la institución o empresa de acuerdo a cuentas por la compra de activos y servicios

## **Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros**

---

Las cuentas y documentos por pagar largo plazo representan todos los derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de préstamos y otras operaciones a crédito cuyo vencimiento es superior a un período (1 año).

Sobre la cuenta y bajo los registros existentes para la conformación de los estados financieros, la municipalidad no cuenta con alguna transacción competente.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

### **NOTA No. 43 Endeudamiento a largo plazo**

Utilización de recursos de terceros obtenidos vía deuda, para financiar una actividad y aumentar la capacidad operativa en un periodo mayor a un año.

En la cuenta se presenta saldo correspondiente a la proporción (largo plazo) de la operaciones crediticias que posee la institución ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Operación crediticia 4-A-1342-0910, conciliado conforme auxiliares existentes.

### **NOTA No. 44 Provisiones para Beneficio Social**

Estimaciones que se contemplan durante el período, de carácter obligatorio o voluntario con el fin de ser destinadas a atender los distintos regímenes de previsión, desarrollo y asistencia social.

Sobre la cuenta y bajo los registros existentes para la conformación de los estados financieros, la municipalidad no cuenta con alguna transacción competente.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

### **NOTA No. 45 Ingresos cobrados por anticipado**

Son aquellos ingresos que a pesar de que se encuentran en las arcas de la institución o empresa, no pueden considerarse de su propiedad, pues no ha realizado la venta del bien o servicio.

Sobre la cuenta y bajo los registros existentes para la conformación de los estados financieros, la municipalidad no cuenta con alguna transacción competente bajo las limitaciones de obtención de la información.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

# Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros

---

## NOTA No. 46 Jubilaciones

Prestación de carácter laboral, contenida en los contratos de trabajo, que consiste en la entrega de una pensión vitalicia a los trabajadores cuando cumplen determinados requisitos de antigüedad, como son las pensiones contributivas y no contributivas, incluye las sumas que se destinan al pago del beneficio al que se acoge un trabajador que ha cumplido un número determinado de años de servicio activo y que habiendo cumplido los requisitos exigidos por ley, tiene derecho a los beneficios económicos y sociales que ella otorga, así como a sus causahabientes.

Sobre la cuenta y bajo los registros existentes para la conformación de los estados financieros, la municipalidad no cuenta con este tipo de transacciones.

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

## NOTA No. 47 Otras cuentas del pasivo

En esta cuenta se registran aquellas partidas que no pueden ser registradas en las partidas antes citadas, teniendo presente que estas deben ser detalladas.

Presenta saldo correspondientes a las garantías de cumplimiento y de participación que forman parte del respaldo del bienes o servicios que se están brindando a la institución por parte de los proveedores; mismas que se registran en la cuenta "Derechos"; en la medida del cumplimiento del proceso u obra o proyecto a realizar así como la participación en procesos de contratación vigentes.

## Patrimonio

### NOTA No. 48 Hacienda publica

Representa la participación del Estado en el ente y está constituido por las aportaciones de éstos, las utilidades reinvertidas en el ente, las utilidades libres, más otros renglones que por cualquier concepto, lo hayan incrementado o disminuido según su carácter.

### NOTA No. 49 Reservas

La cuenta de reservas debe utilizarse única y expresamente en los siguientes casos: para aplicar incrementos de valor de los activos, producto de revaluaciones realizadas, algunas instituciones mantienen saldo en estas cuentas que deberán trasladar a la Hacienda Pública previo estudio, debido a que están incluyendo movimientos que no corresponden, por lo que deberán hacerse los ajustes correspondientes.

## **Políticas Contables y Notas Explicativas de los Estados Financieros**

---

A la fecha del cierre del tercer trimestre del 2017 de los Estados Financieros no presentan ningún movimiento.

### **NOTA No. 50 Resultados acumulados**

Monto correspondiente a la suma del resultado del periodo proveniente de ejercicios anteriores de la institución y aquellos ajustes por movimientos que se omitieron Periodos anteriores los cuales fueron detectados en el periodo actual.

### **NOTA No. 51 Resultados del periodo**

Superávit o Déficit producto de la operación durante el período actual de la institución.

En contabilidad se cuantifican los resultados a partir de unidades monetarias haciendo la diferencia entre ingresos y gastos dentro de un período determinado, obteniendo un superávit o un déficit.

Esto también es verificable en el estado patrimonial de un periodo a otro, conocido como estado de cambios en la situación patrimonial

Desglose de aquellos movimientos contables y naturaleza, que se realizan a la cuenta de Ajustes a los Resultados en el periodo.